

0498-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuatro minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro. Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN PATRIÓTICA COSTARRICENSE en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIÓN PATRIÓTICA COSTARRICENSE celebró el día diez de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de HOJANCHA, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN HOJANCHA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104780312	LUZ BERMUDEZ MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501970174	GERARDO MORA CARRANZA	SECRETARIO PROPIETARIO
114100819	JOSE ROBERTO ZUÑIGA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601120920	LILLIAM BARRANTES SAENZ	SECRETARIO SUPLENTE
503840027	FREIMAN CAMPOS VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503800984	WENDELL MARIA CAMPOS SOLORZANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104780312	LUZ BERMUDEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114100819	JOSE ROBERTO ZUÑIGA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601120920	LILLIAM BARRANTES SAENZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503840027	FREIMAN CAMPOS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Mayela Rodríguez Víquez, cédula de identidad 502420026, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al estar nombrada como secretaria propietaria, en el distrito HOJANCHA, del cantón

HOJANCHA de la provincia de GUANACASTE, acreditado así mediante auto 3784-DRPP-2021 de las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos del dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la carta de renuncia original de la señora Rodríguez Víquez a los puestos precitados, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido político aludido, o si así lo desea el partido, designar dichos cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar los cargos de **Tesorero y un delegado territorial (ambos puestos propietarios)**.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.º 412-2024, partido UNIÓN PATRIÓTICA COSTARRICENSE

Ref., No.: S-02994-2024